

## **SESIÓN No. 1430-17**

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1430-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 17 de julio de 2017, a las 5:15 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Germán Valverde González	Presidente
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Licda. Elvira Juárez Aguilar	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora

### **Ausentes:**

Los directores Lic. Nelson Gómez Barrantes y el Ing. Jorge Solano Jiménez, por razones personales.

### **Asisten además:**

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

### **Contenido:**

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Informe de Seguimiento de Metas Institucionales PND 2015-2018, correspondiente al primer semestre del 2017

Artículo Sexto.- Prórroga al nombramiento del Director Ejecutivo

Artículo Séptimo.- Proyecto de Fideicomiso "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales"

Artículo Octavo.- Addendum No. 1 al Convenio de Mutua Cooperación para la atención de la Ruta Nacional No. 160, sección Barco Quebrado, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Nacional de Vialidad

Artículo Noveno.- Proyecto de resolución que atiende y resuelve recurso de objeción interpuesto por la empresa PROCON, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000014-0006000001: "Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107"

Artículo Décimo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora MECO, S.A., en contra de la resolución No. CA-17-0029 de las trece horas del día nueve del mes de mayo del año dos mil diecisiete

Artículo Décimo Primero.- Correspondencia

*Al ser las 5:15 p.m. el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, inicia la sesión.*

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **Aprobación del Orden del Día:**

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, somete a aprobación el orden del día, solicitando la modificación del mismo para incluir el Informe de Seguimiento de Metas Institucionales, porque debe ser enviado a la Contraloría General de la República el próximo viernes; incluir la prórroga del nombramiento del Lic. Carlos Solís como Director Ejecutivo, debido a que su nombramiento vence el próximo domingo; trasladar la correspondencia como último punto de la agenda y excluir los puntos referentes al proyecto de la nueva carretera a San Carlos (Quebrada Laguna) y la reforma a la estructura organizativa del CONAVI a fin de conocerlos en la próxima sesión.

De igual forma, se excluye del orden del día, (por falta de quorum para su análisis) el oficio No. GAJ-06-17-00872 de fecha 13 de julio de 2017, referente a un criterio técnico jurídico, sobre la solicitud de abstención en los procesos donde se encuentre involucrada la empresa constructora RAASA, S.A.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad determinan:

### **Acuerdo:**

Modificar el orden del día.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **Aprobación de Actas:**

No se presentan actas.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **Asuntos Urgentes:**

No se presentan asuntos urgentes.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **Asuntos de los señores Directores:**

#### **4.1) Seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos:**

El director Campos Monge manifiesta que, debido a que el tema de San Carlos fue excluido de la sesión pasada como en esta, solicita de una vez, que haya una fecha propuesta o estimada para ver cuando se van a presentar a este Consejo los escenarios; la intención y sobre eso se ha insistido bastante, es que la propuesta que haga la Administración dé un efectivo cierre al proyecto.

El señor Ministro indica que el próximo miércoles se va a reunir con el señor Allan Ugalde para analizar la estrategia a seguir para presentar la nueva propuesta de agenda. En vista de esto, hoy se reunió, primero, con el equipo técnico del proyecto y posteriormente con la empresa Sánchez Carvajal para revisar el tema. En dichas reuniones se acordó acelerar el proceso para que en uno o dos meses como máximo, se pueda llevar a la Contraloría General el nuevo proyecto de adenda. Se acordó que la Administración haría una revisión de los plazos que necesita para contar con toda la información para preparar, por lo menos todo lo que corresponde a la carretera excluyendo la parte del puente que es lo que está más atrasado y la empresa Sánchez Carvajal hará una propuesta a suma alzada de lo que costaría el puente.

El director Campos Monge consulta por el humedal.

El señor Ministro señala que no se requiere dinero para ello porque ya está cuantificado y no habría que hacerle nada, salvo que la resolución de la Sala obligara modificarlo, pero en principio ya la Administración tiene diseñadas todas las soluciones geotécnicas.

El director Campos Monge acota que tiene la impresión, de acuerdo a lo que se ha venido a exponer en el Consejo, que la Administración no va a resolver nada, hasta que la Sala se pronuncie, por lo que le preocupa que va a pasar si la Sala dura años. En este sentido, opina que tendría que buscarse otra opción, ya sea planteando derogar el decreto y tratar de coordinar el tema con Setena.

El señor Ministro indica que le corresponderá a su persona tratar el tema con las diferentes instancias involucradas para encontrar una solución. No obstante, la adenda no depende de la resolución de la Sala porque el humedal ya está cuantificado.

Finalmente agrega que, en aproximadamente en un mes, podría estar presentándose la propuesta al Consejo.

Se toma nota.

## **ARTÍCULO QUINTO**

### **Informe de Seguimiento de Metas Institucionales PND 2015-2018, correspondiente al primer semestre del 2017:**

Al ser las 5:35 p.m. se incorporan a la sesión las ingenieras Andrea Soto Rojas y Mónica Moreira Sandoval de la Dirección de Planificación Institucional.

*Al ser las 5:40 p.m. se incorpora a la sesión la directora Navarro Del Valle.*

Seguidamente las ingenieras Soto y Moreira proceden a realizar una presentación sobre la información remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE-01-17-2237 de fecha 14 de julio de 2017, referente al Seguimiento de Metas Institucionales PND 2015-2018, correspondiente al primer semestre del 2017.

Los señores Miembros deliberan y hacen consultas.

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad deciden:

#### **Acuerdos Firmes:**

- 1- Se aprueba el Informe de Seguimiento de Metas Institucionales, correspondiente al primer semestre del 2017, según la información remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-01-17-2237 de fecha 14 de julio de 2017.
- 2- Instruir al Director Ejecutivo para que gestione lo que corresponda a efecto que la Administración trabaje en aquellas metas que se encuentran con un atraso crítico y para que se cumplan las proyecciones que el presente informe hace para fin de año.

*Se retiran de la sesión las ingenieras Soto y Rojas.*

## **ARTÍCULO SEXTO**

### **Prórroga al nombramiento del Director Ejecutivo:**

El señor Ministro somete a votación prorrogar en dos semanas más, el nombramiento del Lic. Carlos Solís Murillo, como Director Ejecutivo de este Consejo.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

**Acuerdo Firme:**

Prorrogar en dos semanas más, el nombramiento del Lic. Carlos Solís Murillo, como Director Ejecutivo de este Consejo.

**ARTÍCULO SÉTIMO**

**Proyecto de Fideicomiso “Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales”:**

Se conoce el oficio No. DIE-13-17-2169 de fecha 07 de julio de 2017, suscrito por el señor Edgar Salas Solís, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VI de la Sesión No. 1425-17 de fecha 03 de julio de 2017, remite cuadro con el detalle de las tareas que corresponde a los Fideicomitentes y la UESR del proyecto “Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales”.

El director Campos Monge indica que tiene varias observaciones al presente complemento de información, en donde se remite un cuadro con “Firma del Ministro”, “Funciones exclusivas de la UESR” y “Aprobaciones del Consejo de Administración”. Acota que, tal y como consta en el acta, cuando por primera vez se hizo este planteamiento al Consejo, de que no había un documento que le diera sustento a que este Consejo, que es responsable de estas funciones, tenga un criterio legal que señale que efectivamente puede delegarlas. Recuerda que, en aquella oportunidad señaló que, para su persona, no es usual delegar tareas donde no se cuente con un informe que le indique, que, siendo parte del Órgano Jerarca, puede o no delegar esas funciones, solamente se adjunta una lista, sin un informe técnico que sustente esa decisión. Por otra parte, cuando ve el tema de las firmas del Ministro y se señalan siete documentos de carácter normativo o estructuración, no está claro si el Ministro solo firma o avala y/o aprueba, porque, solamente se señala como firma del Ministro y no aparece en las tareas de la UESR ni en las del Consejo, el aval de todo el marco normativo del fideicomiso, por lo que, al no estar, supone que continuarán a cargo de este Consejo, aunque en la lista no se menciona. Ahora bien, partiendo del supuesto que el Ministro es el que firma y es el que aprueba, tal y como lo había comentado anteriormente, cuando revisó en diciembre pasado los borradores de reglamentos de adquisiciones, solo este documento es un marco normativo que a su vez delega responsabilidades, por ejemplo ese reglamento establece, a partir de qué monto adjudica el Gerente de la UAP, eventualmente el encargado del área de compras del fideicomiso, si hay régimen recursivo, aunque la CGR en el refrendo estableció que una parte iría a la CGR, pero el reglamento es el que establece ese nivel de responsabilidades. Entonces, si es solo el Ministro, hasta ahora estaría conociendo que el Ministro MOPT, en su calidad de Ministro decidiendo solamente en responsabilidades que son de CONAVI y si lo compara con el manual de operaciones, en donde se ordena a las diferentes áreas que va a tener el fideicomiso a sus responsables, sus diferentes tareas por hacer. Por lo que, plantea la

siguiente duda, si es el Consejo del CONAVI el que emite normas de estructuración administrativa a todas las áreas del CONAVI y hasta donde conoce, nunca ha sido delegado en la historia del CONAVI por entender que no es delegable, no comprende cómo se le asigna al Ministro, la firma nada más de toda la responsabilidad operativa del fideicomiso, o sea firmando un manual en donde está el CONAVI. Aunado a lo anterior, está el de la política de inversiones, que es la política donde los fideicomitentes se asegura ante ciertos riesgos, qué tipo de seguros se van a tomar, si los fondos que se están tomando del peaje, se van a invertir, si se van a invertir en títulos valores, en bonos, etc.

Finalmente insiste, en que no se cuenta con un documento que le indique que, este Consejo puede delegar todas esas tareas y en ese nivel de detalle y de decisiones que son sustantivas.

El señor Ministro manifiesta que, el objetivo de la presente propuesta, va en la siguiente línea: la parte fideicomitente en este proyecto, son dos: CONAVI y MOPT, ya en el proceso de ejecución del contrato se plantea una inquietud, en cuanto a que, en el proceso de aprobaciones durante la ejecución del contrato, a quién, el fiduciario, le solicita esas autorizaciones, por lo que se pretende, que el canal de aprobaciones se filtre, es decir, se genere únicamente a través de la UESR, para que el Banco no envíe cosas al MOPT o CONAVI y en esa línea, la propuesta es, cuáles son las aprobaciones o el nivel de aprobación que quedaría en el nivel de la UESR definido, que sería meramente técnico y que todas las demás podrían estar sujetas a revisión, pero lo importante, es que toda la información de los fideicomitentes sea canalizada a través de la Unidad Ejecutora.

El director Campos Monge manifiesta que, planteado así, está de acuerdo, correspondiendo a la Unidad Ejecutora lo técnico. Opina, entonces, que la Administración podría ir trabajando en el manual.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

#### **Acuerdos:**

- 1- Recordar a la Dirección Ejecutiva y a la UESR a.i que conforme a la definición nn) del Contrato de Fideicomiso, esa Unidad es la que representa a los Fideicomitentes ante el Fiduciario.
- 2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente cronograma, con actividades, fechas y responsables, para cumplir con la presentación en borrador de un Manual operativo de la UESR con el fin de ordenar las actividades y funciones de ésta Unidad, los responsables de cada una de éstas, áreas con las cuales deberá coordinarse procesos del MOPT o CONAVI, plazos de cumplimiento y demás afines.

## ARTÍCULO OCTAVO

### **Addendum No. 1 al Convenio de Mutua Cooperación para la atención de la Ruta Nacional No. 160, sección Barco Quebrado, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Nacional de Vialidad:**

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-0867 de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y la señora Olga Marta Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación Addendum No. 1 al Convenio de Mutua Cooperación para la atención de la Ruta Nacional No. 160, sección Barco Quebrado, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Nacional de Vialidad.

La directora Navarro Del Valle consulta si la adenda responde a una imprevisibilidad.

El señor Ministro indica que no.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo Firme:**

Aprobar el borrador de Adenda No. 1 al Convenio para la atención de la Ruta Nacional 160, sección Barco Quebrado-Nosara. Asimismo, se autoriza al Director Ejecutivo para su formalización.

## ARTÍCULO NOVENO

### **Proyecto de resolución que atiende y resuelve recurso de objeción interpuesto por la empresa PROCON, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000014-0006000001: "Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107":**

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-0868 de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y la señora Flory Rojas Valerio, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende y resuelve recurso de objeción interpuesto por la empresa PROCON, S.A., en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000014-0006000001: "Construcción del puente sobre el Río Poás, Ruta Nacional No. 107".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

### **Acuerdos Firmes:**

1. Rechazar de plano por extemporáneo el Recurso de Objeción interpuesto por la empresa., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2017LA-0000014-0006000001: "Construcción del Puente sobre el Río Poas, Ruta Nacional No. 107".
2. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 192 y 195 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

### **ARTÍCULO DÉCIMO**

#### **Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora MECO, S.A., en contra de la resolución No. CA-17-0029 de las trece horas del día nueve del mes de mayo del año dos mil diecisiete:**

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-0866 de fecha 12 de julio de 2017, suscrito por el señor Carlos Alberto Vega Segura y las señoras Dixia Córdoba Gómez y Olga Martha Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora MECO, S.A., en contra de la resolución No. CA-17-0029 de las trece horas del día nueve del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

#### **Acuerdo Firme:**

Declarar sin lugar el Recurso de Reposición interpuesto por el señor Alejandro Bolaños Salazar representante legal de la empresa Constructora MECO, S.A., en la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00, proyecto: "Rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas-Puerto Viejo de Sarapiquí", contra la resolución No. CA-17-0029 de las trece horas del día nueve del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Se da por agotada la vía administrativa.

*Al ser las 6:20 p.m. se retira de la sesión el señor Ministro.*



## ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

### Correspondencia:

#### **11.1) Estado de cumplimiento de los productos establecidos en el contrato del proyecto de Fideicomiso "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales":**

Se conoce el oficio No. DIE-13-17-2228 de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por Edgar Manuel Salas Solís, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1418-17 de fecha 29 de mayo de 2017, rinde informe sobre el estado de cumplimiento de los productos establecidos en el contrato del proyecto de Fideicomiso "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales".

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

### Acuerdo:

Devolver el oficio No. DIE-13-17-2228 de fecha 13 de julio de 2017 a efecto que se presente a este Consejo de Administración un cuadro detallando el estado de cumplimiento de los productos establecidos en el contrato del proyecto de Fideicomiso "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales", de la siguiente manera:

<u>hito</u>	<u>responsable</u>	<u>ultima actividad</u> y <u>fecha</u>	<u>próxima actividad</u> y <u>fecha</u>	<u>responsable</u>	<u>nueva actividad</u> y <u>fecha</u>	<u>responsable</u>	<u>acciones realizadas</u> y <u>fecha</u>
-------------	--------------------	--	---	--------------------	---------------------------------------	--------------------	---

<u>próximo hito</u>	<u>responsable</u>	<u>acciones realizadas</u> y <u>fecha</u>	<u>próximo hito</u>	<u>responsable</u>	<u>acciones realizadas</u> y <u>fecha</u>
---------------------	--------------------	---	---------------------	--------------------	---

#### **11.2) Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014 denominado "Informe de la Auditoría Especial sobre la gestión relacionada con puentes modulares tipo "Bailey" de la Red Vial Nacional":**

Se conoce el oficio No. DM-2017-3099 de fecha 11 de julio de 2017, suscrito por el señor Germán Valverde González, Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual con el fin de dar cumplimiento al informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014 denominado "Informe de la Auditoría Especial sobre la gestión relacionada con puentes modulares tipo "Bailey" de la Red Vial Nacional" y en adición a la solicitud efectuada por ese despacho a través del oficio No. DM-2016-3043, requiere se informe sobre las acciones tomadas en relación con la devolución efectiva de los puentes modulares tipo "Bailey" dadas en préstamo a CONAVI, durante el periodo 2011-2014.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

**Acuerdo:**

Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. DM-2017-3099 de fecha 11 de julio de 2017 para que dé respuesta.

**11.3) Mantenimiento, conservación y rehabilitación de los Puentes Mayores de la Ruta Nacional No. 27:**

Se conoce el oficio No. CNC-ST-OF-0727-2017 de fecha 05 de julio de 2017, suscrito por la señora Sylvia Jiménez C., Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Concesiones, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión Ordinaria No. 1418-17 de fecha 29 de mayo de 2017, se refiere al mantenimiento, conservación y rehabilitación de los Puentes Mayores de la Ruta Nacional No. 27.

La directora Navarro Del Valle insiste en su preocupación por el estado del puente Salitral y recuerda que hay un acuerdo pendiente de este Consejo sobre una consulta que debía hacer la Dirección Ejecutiva al TEC para verificar, si efectivamente para finales de este mes tendría el estudio que se le solicitó para su intervención.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad deciden:

**Acuerdo:**

Instruir al Director Ejecutivo para que verifique si dentro de los planes de conservación y mantenimiento de este Consejo, los puentes de la Ruta 27, están siendo debidamente atendidos, primordialmente el puente sobre Quebrada Salitral.

**11.4) Informe de Auditoría Interna sobre el proyecto denominado "Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257:**

Se conoce el oficio No. AUIF-11-17-0209 de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto y Jeyfer Martínez Blanco, Auditor Interno y funcionario de la Auditoría Interna, mediante el cual remiten informe generado con ocasión de la gira realizada durante el mes de junio al proyecto denominado "Acceso definitivo a TCM, Ruta Nacional No. 257".

Se toma nota.

*Al ser las 6:40 p.m., el señor Presidente AD Hoc, M Sc Mario Durán Fernández, levanta la sesión.*